

# EL CONCISO.

N. 10.

VIERNES 10 DE ABRIL DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.*

*Telva 5 de abril.*

El 2 ha sido dia de continuo fuego contra la cortina de la Trinidad en la que se abrió brecha en el mismo dia, y la ciudad ya estaba bastante destruida desde la plaza de S. Juan hasta el Castillo: los enemigos han construido una bateria en el sitio del matadero para incomodar à la que está en el campo de S. Roque en la huerta de la Maturrana. El 3 continuaba el fuego y trató el enemigo de tapar la brecha de la Trinidad, pero al momento fué incomodado por los tiros de metralla, y perdió unos 200 hombres. El 4 à la una del dia salió todo el equipage del lord Wellington para el campo con el objeto de (tan pronto como se tome la plaza) marchar en busca de Soult que está en Santa Oialla. Esperamos que entre 4 y 5 de la madrugada de mañana ó se dé el asalto con buen éxito. Un sugato que se ha fugado de Badajoz confirma la noticia de haber hecho el enemigo muchas zanjas en las calles de aquella plaza, y añade que la guarnicion (de 3500 hombres) se hallaba muy cansada. El enemigo obligaba à todos los vecinos à trabajar en sus obras de defensa.

*Sanguiesa 17 de febrero.*

Por la derrota que el enemigo sufrió el dia 5 al retirarse à Sos, ha quedado tan intimidado, que pide socorros para trasportar los heridos à Zaragoza. = Los 2500 franceses que se hallan en Bastan, niegan la obediencia al general Abbé con motivo del decreto de Espoz y Mina.

*Coruña 25 de marzo.*

Se han recibido noticias del célebre Mina, quien después de andar evitando 15 dias la persecucion de los

2  
franceses por montes y valles , se vengó de ella y de ellos , como acostumbra , en su teatro de Sangüesa , derrotándolos , y pasando á cuchillo mas de 300. (*Diario de la Coruña.*)

*Lisboa 30 de marzo.*

No ha llegado del norte de Portugal noticia alguna que indique intentar Marmont operacion de importancia ni sobre Ciudad-Rodrigo ni sobre Galicia. (*Telegrafo portugues.* )

*Estado de la Caja de la Tesoreria mayor del reyno desde 22 hasta 28 inclusive de Marzo de 1812.*

### *Cargo.*

Por la existencia que resultó en Caja en 21 del presente , 1,188,465 rs. 22 mrs. = Recibido por productos de la Lotería , 73,000 rs. = Id. depósitos en Vales Reales , 131,741 rs. 6 mrs. = Junta superior á cuenta de los seis millones que está encargada de proporcionar , 555,494 rs. Tesorería de Rentas de esta Provincia , 250,000 rs. = Por dos préstamos baxo la garantía del Sr. Tesorero mayor , à reintegrar de los primeros caudales que entren en la  
Caja de rs. vn.  $\left. \begin{array}{l} 200,000 \\ 60,000 \end{array} \right\} 260,000 \text{ rs.} = \text{Total, } 2,458,700 \text{ rs.}$   
28 mrs.

### *Data.*

Pagado à la Tesorería de Andalucia por cuenta del haber de la tropa , 630,000 rs. = Guardias de Corps , 50,000 rs. Españolas , 58,000 rs. = Walonas , 21,000 rs. = Alabarderos , 6,000 rs. = Carabineros Reales , 8,000 rs. = Artillería del 4.º ejército , 16,000 rs. = Tercer regimiento de Artillería , 11,500 rs. = Estado Mayor general , 11,000 rs. Inspeccion de Infantería , sueldos , 15,424 rs. 10 mrs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos , 19,082 rs. 19 mrs. = Gratificacion á la tropa con motivo de la publicacion de la Constitucion , 48,272 rs. = Tesorero de la esquadra para compra de jarcias , y reparar las averías de los buques de bahia , 55,494 rs. = Id. para viveres , 20,000 rs. = Horno de reverbero , 3,400 rs. = Prest de la tropa de Ma-

rina , 10,000 rs. = Maestranza de id. 3,000 rs. = Oficiales  
suelos de Marina , 1,631 rs. = Viudedades del Monte Pio  
Militar , 70,422 rs. 16 mrs. = Presidios menores , 12,000 rs.  
Reales Provisiones , 2,300 rs. = Gastos secretos de la Re-  
gencia , 8,000 rs. = Empleados de la Casa Real, 2,104 rs. =  
Secretarias del Despacho , sueldos , 5,080 rs. = Id. gas-  
tos , 9,100 rs. = Tribunales , 7,984 rs. 5 mrs. = Dietas  
de Diputados en Cortes , 31,071 rs. 21 mrs. = To-  
tal 1,135,866 rs. 3 mrs. vn.

Existencia , 1,322,834 rs. 25 mrs. vn.

*Efectos en que consiste.*

En dinero los 1600 rs. en depósito à la disposicion de la  
Regencia , 171,093 rs. 19 mrs. = En Vales Rea-  
les , 131,741 rs. 6 mrs. = En libranzas pagaderas en la  
Puebla de los Angeles , 1,020,000 rs.

Cadiz 28 de Marzo de 1812. = José Segundo Ruiz. =  
Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martinez. =  
Es copia.

## MI CONVERSION

*Al filósofo rancio.*

Hediondo escuerzo del estigio lago,  
Echa , vomita el virus serpentino;  
Escribe , rema , sigue tu camino;  
Espanta al *Liberal* con fiero amago.  
Vence , triunfa , *Alvardado* ; ni un retazo  
Queda ya en mí de incrédulo , ni Ateo;  
Pues quando à tí colérico te veo  
De esa boca servil lanzar venablos,  
Con fe reciente , y sin exámen creo  
Que es tu mollera atroz toril de diablos.

L.

Cadiz 9. = Las noticias seguras , que tenemos de Se-  
villa alcanzan hasta el 3 inclusive. Soult habia pasado re-  
vista à unos 700 hombres , y salió àcia Carmona con su  
equipage ; pero habia vuelto y salido otra vez el 2 para  
Lora del Rio , donde permanecia el 3 : sus tropas esta-  
ban repartidas en las inmediaciones de Sevilla. En la Car-  
tuja se recogian muchos viveres y efectos ; y en Sevilla

no habia mas tropa que cívicos. El dia 2 habian pasado 18 cañones de la ciudad por Triana: Soult habia llevado otros 6 àcia Lora.

La que necesita confirmacion es la que ha corrido hoy por Cadiz, à saber: la entrada, en Sevilla, del general Ballesteros y los Señores Penne y Morillo, cuyo fundamento han sido cartas del Condado y relaciones de de patrones de haber habido repique de campanas en Cartaya y otros pueblos por la llegada de esta noticia, sobre la qual nada hay de oficio; y considerando lo seguro que arriba queda dicho, se hace aun mas necesaria su confirmacion.

## RENDICION DE BADAJOZ.

Por carta particular de Yelves con fecha del 7 del corriente, y recibida à las ocho de esta noche, sabe el Gobierno lo que sigue.

“Como à las nueve de la noche de ayer 6 nuestros aliados hicieron el asalto à la Plaza de Badajoz con tanta rapidez y furioso fuego que parecia un infierno, cuya operacion duró hasta las dos de la madrugada, en cuya hora se verificó la deseada reconquista de dicha Plaza, en la qual es preciso que haya habido mucha sangre, y de lo que avisaré.”

Cadiz 9 de Abril de 1812.

### Partes telegráficos de la linea.

*Dia 9. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Continuan los mismos trabajos. La bateria inmediata al Molino de Santa Cruz ha hecho fuego à 1 bote que pasaba por su frente, contestandole las obuseras de Gallineras; la de la izquierda de la boca del rio San Pedro à 4 cañoneras inglesas. El Castillo de Puntales, bateria de morteros de su espalda, y obuseras españolas de la Aguada à los trabujadores de Fort-Luis y Cabezueta. = De Ubiciana à Puerto Real han pasado 80 infantes, y 20 bagajes con equipages, y de Sanlucar al Puerto 80 acemilas cargadas.*

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 9.* = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de la Higuera mco. esp. *la Santisima Trinidad* con naranjas: de Puente Mallorca patac. id *S. Antonio* con cal.

TEATRO. = Hoy 10. = *La Moza de cantaro*, comedia en 5 actos, en la que harà de dama la S. ñora Coleta Paz. = Tonadilla: *La Maja honrada* = Saynete: *Las arracadas.* = A las 8.

---

 Redactor general del 9 de abril.
 

Extracto del discurso pronunciado por el Sr. Obispo de Mallorca al entregar à la Regeucia la Constitucion. = Serenísimo Señor: las Córtes convencidas de que no puede haber reyno feliz sin Constitucion política, liberal y permanente, sin la qual los pueblos son victimas de la arbitrariedad y desorden; han creido ser su primera obligacion formar, como lo han hecho, una para esta monarquía. Lo deseaba la nacion toda que, antes respetada por tantos siglos, yacía de algunos à esta parte bajo el mas espantoso despotismo, y en el reynado de Carlos IV, ó mas bien, de su favorito, llegó à familiarizarse con la esclavitud y el oprobio = S. M. à costa de tantos desvelos, fatigas... ha sancionado y acaba de firmar la Constitucion política contenida en este código, que de su órden entregamos à V. A.: Constitucion llena de sabiduria, de liberalidad y de justicia.... que condena à olvido eterno la monstruosa y exécrable maxíma que oíamos à nuestros mayores y que habia dictado la tirania: *el rey es arbitro absoluto de nuestras vidas, bonras y haciendas*: Constitucion, en fin, que nos redime de la mas horrenda esclavitud, y que nos impele à decir à cara descubierta: *Hemos recobrado nuestra dignidad y nuestro derechos.* = De nada servirian, Serenísimo Señor, las santas instituciones comprendidas en este código, si solo quedasen escritas, si no se guardasen con la mas escrupulosa puntualidad. A este fin manda S. M. en este

decreto que tambien de su órden presentamos à V. A., que V. A. cuide de su observancia y cumplimiento. Los que fundan su fortuna y aparente felicidad en el despotismo y en la opresion de los demas, son y siempre seràn enemigos capitales de la Constitucion. Es pues absolutamente necesaria la mayor energía, uná suma actividad para que se lleve à su debido efecto. S. M. está plena y firmemente persuadido á que V. A. no le dexará nada que desear en órden á la plantificacion de este sagrado código; á que si, por desgracia tuviese S. M. noticia de haberse infringido alguno de sus articulos, la tendria al mismo tiempo del exemplar, del tremendo castigo del infractor de qualquier clase &c.

**IMPRESOS.** = *Periódico militar del Estado mayor general, núm. 13.* = Las partidas patrióticas de guerrilla son de gran utilidad, habiendose cubierto en ellas de gloria muchos españoles. Mas por desgracia algunos partidarios, han aumentado los males de su patria. Es menester, premiar y fomentar unas, reformar otras, y ordenarlas todas baxo un sistema uniforme; y para esto un reglamento = Los militares aprecian las partidas, y solo condenan la falta de órden. Entre nosotros la opinion pública acerca de las cosas militares ha sufrido muchos extravios. Todos hablan de las operaciones militares; ¿pero que tino no es menester para juzgar en esta materia? El gobierno y los generales, tantas veces comprometidos por una errada opinion general, deben, à no seguirse mayor mal, arrostrarla si no es posible corregirla. El Redactor general núm. 280, hablando de la *educacion pública*, y de los males que su falta nos ha causado, sienta que á haberla habido entre nosotros, tendríamos mas oficiales pundonorosos y valientes: es decir, que tenemos pocos oficiales de esta clase, lo cual es ofensivo á la milicia y absolutamente falso. *Español y valiente* son sinónimos: *jamas nuestros oficiales han buido vergonzosamente* como supone el Redactor. No nos equivoquemos: *la ignorancia ha sido la única causa de nuestras desventuras.*

*Diario de la tarde del 5 6 y 7.* = En el del 5 y 7 se inserta un artículo en favor del restablecimiento del Santo-oficio contra el del Redactor núm. 293, á quien llena de improperios. Nota luego que los impugnadores del Santo-oficio solo emplean *pullas de taberna y desvergüenzas de verduleras* contra sus defensores y el *moderadísimo Censor!* El clero secular y regular, dice, y los *Consejos* claman por la Inquisicion. ¿Hay mas hombres sabios en España? ¡Ay, concluye *Pio VII. Santísimo padre y vicario de Cristo!* ¡Ay Fernando 7.º! si estuvierais libres, no dexaria de restablecerse el Santo-oficio, dandose un dia gozoso á nuestro divino Redentor. (¡Que talentos! ¡que sabiduria! ¡que virtudes! las de estos apologistas de la inquisicion!) = En el núm. 6 se queja de la frialdad del gobierno, que en vez de rogativas, misiones, fiestas de iglesia, consiente proclamas filosóficas, diversiones... con lo que está amortiguado el entusiasmo general. (*En esto falta torpemente á la verdad con agravio del mismo gobierno, que no ha omitido aquellos santos medios como es notorio.*)

*Diario mercantil del 8* = Inserta la carta del consejo de Castilla al general Palafox, fecha 4 de agosto de 1808, evacuada la corte por los franceses, y la respuesta en que reprocha al consejo no haber cumpildo su deber en aquellos aciagos dias. Esta contextacion la extendió el Sr. Calbo, lo que no han olvidado los consejeros. ¿Y será extraño que no le hayan hecho justicia los 5 jueces de su causa consejeros todos, dando lugar á la queja inserta en el Redactor? = El gobierno ha baxado á 60 rs. la libra de tabaco habano.

**NOTICIAS.** = *Pótes 10 de marzo* = Las divisiones de Porlier, Longa y Espoz Mina, están perfectamenie mantenidas, son comparables á las mejores del mundo: forman la primera, segunda y tercera division del 7.º exercito, componen entre las tres 100000 infantes y 10000 caballos. Ademas hay otra tanta fuerza en columnas volantes, que discurren por las Castillas, Rioja, Aragon y Navarra.

*Coruña 11 de marzo.* = El espíritu de provincialismo levanta

la cabeza, y se ven escandalosas rivalidades entre las autoridades civiles y militares, lo cual amortigua el espíritu público. Parece necesario que la Regencia envíe à las provincias hombres sabios y de carácter firme que arreglen los ejércitos, organicen la administracion, y hagan cumplir las órdenes soberanas. Solo asi se puede destruir la liga que advertimos entre las clases pudientes, para no contribuir à las necesidades publicas.

*Articulo comunicado.*

El Sr. S. de M. nota con sorpresa que, habiendose creado y sostenido otros Consejos, se haya desechado la propuesta de dos regencias para crear un Consejo especial de Marina: pues ademas de las poderosas razones expuestas à las Córtes por el ministro de este ramo en la memoria que leyó el 25 de enero último; convence la necesidad de crear dicho Consejo, el no poder prosperar la España sin el fomento de su agricultura y artes; de consiguiente sin la salida de sus géneros por medio de un comercio exterior y activo protegido por una fuerza nacional; sin una marina tan respetable como ser pueda..... ¿Y por que à esta marina no se le ha de dar un consejo especial que, al modo que el almirantazgo en Inglaterra, esté à su cabeza, la constituya, sostenga y mejore?

*Articulo comunicado.*

El Sr. J. de D. Esquivel dice: haber presentado à las Córtes dos memorias sobre la conveniencia de la libertad del ramo de tabacos, tan favorable à la prosperidad de los españoles, como al aumento del erario: que con ella la isla de Cuba producirà para el erario en un año tanto como en los 42 en que el tabaco ha estado estancado: que en sus memorias deshace los reparos que se le han puesto, y està pronto à hacer lo mismo à los que le pongan sobre el plan que ha presentado.

**CADIZ:**

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.